



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1711

ARMENIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 119 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”

(Pág. 2)



DECRETO NÚMERO 119 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014

La Alcaldesa de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Art.29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Armenia, celebró el convenio de colaboración N°174 de 2014, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2. Que el convenio de Colaboración N° 174 de 2014, por valor de \$30.000.000, tiene como objeto apoyar iniciativas de las comunidades indígenas, (Embera Chami de Armenia), que favorezcan el bienestar, la convivencia y el desarrollo de sus familias, mediante acciones que afiancen y recuperen sus tradiciones y valores culturales y su autosuficiencia alimentaria, enmarcadas en el respeto de los derechos de los niños, niñas adolescentes y de las familias que pertenecen a estas comunidades.
3. Que el valor total del convenio de Colaboración N°174 entre el Municipio de Armenia y el Instituto de Bienestar Familiar, asciende a la suma de: Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000.00) Mcte, los cuales serán desembolsados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, conforme a lo dispuesto en la clausula tercera del Convenio.
4. Que según Acta Comfis N°040 de Noviembre 27 de 2014, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2014, por la suma de \$30.000.000
5. Que de conformidad con la ley 1551 de 2012 en su artículo 29 literal (g) dispone: *"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."*
6. Que en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2014, en la suma de: Treinta Millones de pesos (\$30.000.000) Mcte de la siguiente manera:



DECRETO NÚMERO 119 DE 2014

INGRESOS CORRIENTES**\$30.000.000.00****TRANSFERENCIAS**

Convenio- ICBF

\$30.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO. – Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2014, en la suma de: Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000.00) Mcte de la siguiente manera

INVERSION**\$ 30.000.000.00**

PROGRAMA: Inclusión Social

\$30.000.000.00

SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la organización social y comunitaria para la población étnica del Municipio de Armenia

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de Dos Mil Catorce (2.014).

Lu Piedad Valencia Franco
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa *Lu P.*

Proyectó y elaboro: Luzmy M. P.
Reviso: Natalia A. R. y Diana M. O. *gmr*



MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETO NÚMERO 119 DE 2014

ANEXO AL ARTÍCULO SEGUNDO

SECRETARIA DE GOBIERNO				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE	PROYECTO	VALOR
INCLUSION SOCIAL	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA POBLACIÓN ÉTNICA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	CONVENIO-ICBF	INCLUSION SOCIAL DE MINORIAS INDIGENAS	\$30.000.000.00

DA